



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU, AL PROVEEDOR JORGE EDUARDO
HUENCHULAF HUENCHULAF, RUT [REDACTED] DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 27 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61

VISTOS:

- El D.S. Nº135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del MINVU.
- La solicitud de inscripción de fecha 20 de enero de 2025, presentada por el proveedor **JORGE EDUARDO HUENCHULAF HUENCHULAF, RUT [REDACTED]** para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El Informe técnico Nº 06 de fecha 22 de enero de 2025, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y, las facultades que me confieren el Decreto Supremo Nº 18 de fecha 06 de mayo de 2022 que me designa Secretario Regional Ministerial de (V. y U.) de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Inscríbase al proveedor **JORGE EDUARDO HUENCHULAF HUENCHULAF, RUT [REDACTED]** en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDA D	CODIG O	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍ A
Estudios generales	Otros estudios	1505	Eficiencia energética, sustentabilidad	3
Estudio de proyectos	Otros estudios	1903	Especificaciones técnicas	3
		1904	Cubicaciones, estudios de costos y presupuesto	3
		1906	Tasaciones	3
		1907	Capacitación vivienda	3
		1908	Tratamiento de residuos sólidos y líquidos	3

		1914	Instalaciones domiciliarias de agua potable	3
		1915	Instalaciones domiciliarias de alcantarillado	3
		1917	Otras instalaciones domiciliarias	3
Estudio de administración	De obras	2100	Inspección técnica de obras y procesos	2
Prestaciones de asistencias técnicas	Gestión de proyectos habitacionales	2201	Inspección de obras	3
		2203	Asesoría a la contratación de obras	3
	Habilitación social	2302	Asesoría técnica para el mejoramiento habitacional	3

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisoria hasta que el director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Los Lagos, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

PVP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- JORGE EDUARDO HUENCHULAF HUENCHULAF [REDACTED]
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DORA CARDENAS PEREZ
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA JEFA DEPTO
- OFICINA DE PARTES